



## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

05 001 31 10 001 **2008 00809** 00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada en escrito que antecede por parte de quien fungió como demandante en el presente proceso, se requiere al solicitante para que se sirva allegar el certificado de libertad y tradición actualizado de los inmuebles respecto de los cuales fueron levantadas las medidas cautelares, y donde se pueda verificar que dicho levantamiento no fue registrado; esto por cuanto en el expediente reposa constancia de que fue emitido un oficio para la oficina de registro correspondiente y el mismo también fue retirado por la parte actora desde el año 2015.

### **NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Claudia Patricia Cortes Cadavid  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 001 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cf9266f929484fb17ab6faaaf7cbad92297a17ea5294c63e4fde6ee668b6fcd**

Documento generado en 15/12/2023 10:43:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>